



# Asamblea General

Distr. limitada  
24 de junio de 2016  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

32º período de sesiones

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo**

**Djibouti\*, Somalia\*: proyecto de resolución**

### 32/... Situación de los derechos humanos en Eritrea

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado* por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

*Recordando* la resolución 91 y las decisiones 250/2002 y 275/2003 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos,

*Recordando también* las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1, sobre la construcción institucional del Consejo, y 5/2, sobre el código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo, ambas de 18 de junio de 2007, y destacando que los titulares de mandatos deberán cumplir sus funciones de conformidad con esas resoluciones y sus anexos,

*Recordando además* sus resoluciones 20/20, de 6 de julio de 2012, 23/21, de 14 de junio de 2013, 26/24, de 27 de junio de 2014, y 29/18, de 2 de julio de 2015,

*Tomando nota* de que Eritrea es parte en instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, e instando a su correcta aplicación,

*Observando* que Eritrea participó en el segundo ciclo del examen periódico universal y dio su aprobación a 92 recomendaciones,

*Acogiendo con beneplácito* la reunión entre el Gobierno de Eritrea y los miembros de la misión de evaluación técnica en Eritrea de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, celebrada del 1 al 5 de febrero de 2016, aunque expresando preocupación por su limitado acceso al país,

*Encomiando* a la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea por haber llevado a término su labor de manera transparente, imparcial y consultiva, aunque

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

GE.16-10712 (S) 270616 270616



\* 1 6 1 0 7 1 2 \*

Se ruega reciclar



lamentando la continua falta de cooperación del Gobierno de Eritrea con la comisión de investigación y con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, incluida la falta de acceso al país,

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea, incluso su contenido y sus recomendaciones<sup>1</sup>,

*Destacando* la importancia de los relatos de primera mano ofrecidos por las víctimas y los testigos que prestaron declaración en las entrevistas confidenciales, así como de los relatos de personas que permanecen en Eritrea y los 44.267 elementos de información recibidos de 39 países,

*Poniendo de relieve* que toda persona tiene derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, y expresando gran preocupación por que en Eritrea no se hayan celebrado elecciones nacionales desde 1993 y la Constitución de 1997 nunca haya sido aplicada,

*Profundamente preocupado* por los continuos informes de violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos cometidas por las autoridades de Eritrea contra su propia población y sus conciudadanos, incluida la aplicación sistemática de restricciones de la libertad de religión y de creencias,

*Deplorando* las conclusiones de la comisión de que el Gobierno de Eritrea detiene habitualmente a familiares inocentes de personas que presuntamente han cometido infracciones,

*Expresando profunda preocupación* por las conclusiones de la comisión de que hay motivos razonables para creer que desde 1991 se han cometido en Eritrea crímenes contra la humanidad y que funcionarios de ese país han cometido y siguen cometiendo delitos de esclavización, encarcelamiento, desaparición forzada, tortura, otros actos inhumanos, persecución, violación y asesinato,

*Observando con honda preocupación* las conclusiones de la comisión de que los delitos que ha documentado han sido cometidos principalmente, de forma directa o indirecta, por funcionarios del Gobierno y miembros del partido que lo sostiene, comandantes militares y miembros de la Oficina de Seguridad Nacional,

*Observando* la identificación de los sospechosos realizada por la Comisión y el cuidadoso traslado de los expedientes de esos individuos a la Oficina del Alto Comisionado para que sirvan de ayuda a futuros mecanismos de rendición de cuentas,

*Observando con gran preocupación* que el Gobierno de Eritrea sigue utilizando la detención y la privación de libertad arbitrarias, incluida la reclusión en régimen de incomunicación en condiciones extremadamente duras y que ponen en peligro la vida, contra las personas sospechosas de haber eludido el servicio nacional o que han intentado huir del país o tienen un familiar que ha huido, contra quienes no pueden presentar un documento de identidad, ejercen el derecho a la libertad de religión o a la libertad de opinión, son considerados críticos del Gobierno o regresan al país, así como contra las personas detenidas después de la toma del edificio del Ministerio de Información el 21 de enero de 2013,

*Observando con pesar* la imposición a los reclutas de la realización de trabajos forzados en una amplia gama de actividades económicas, incluso en beneficio de empresas privadas,

---

<sup>1</sup> A/HRC/32/47.

*Observando* la liberación por el Gobierno de Eritrea de cuatro prisioneros de guerra de Djibouti el 18 marzo 2006, y recordando que otros 13 prisioneros de guerra de ese país continúan detenidos en Eritrea,

*Expresando gran preocupación* por el uso generalizado del reclutamiento indefinido en el servicio militar nacional, sistema que equivale a trabajo forzoso, y por el presunto alistamiento forzoso de niños menores de 18 años en el servicio militar, y lamentando que el miedo y la experiencia de un servicio nacional prolongado provoquen que grandes números de eritreos abandonen el país,

*Profundamente preocupado* por que la situación de los derechos humanos en Eritrea constituya un factor esencial para que un creciente número de eritreos adopte la decisión de abandonar su país, exponiéndose a menudo en su éxodo migratorio al peligro de ser secuestrados y sometidos a abominables malos tratos físicos y mentales y otros tipos de maltrato, incluidos los abusos de los contrabandistas y traficantes de personas, al tiempo que observa la participación del Gobierno de Eritrea en foros multilaterales para abordar el problema de la trata,

*Observando con profunda preocupación* que miembros de minorías étnicas, incluidos los kunama y los afar, también han sido y siguen siendo objeto de detención arbitraria, ejecución extrajudicial, violación, asesinato y una discriminación extrema equivalente a la persecución,

1. *Acoge con aprecio* el informe de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea<sup>1</sup>, destaca la importancia del trabajo que esta ha realizado y de la información que ha reunido en apoyo de futuras iniciativas encaminadas a la rendición de cuentas, e insta al Gobierno de Eritrea y otros agentes importantes a que adopten medidas inmediatas y concretas para poner en práctica sus recomendaciones;

2. *Acoge con beneplácito* la actualización oral de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea ante el Consejo de Derechos Humanos en su 31º período de sesiones sobre la cuestión de los niños eritreos no acompañados, y reconoce las necesidades especiales de protección de los niños no acompañados que huyen de Eritrea, que son objeto de vulneraciones y conculcaciones de los derechos humanos como la trata, el secuestro para exigir un rescate, la violencia sexual y la tortura, entre otras;

3. *Condena en los términos más enérgicos* las violaciones sistemáticas, generalizadas y graves de los derechos humanos que el Gobierno de Eritrea ha cometido y sigue cometiendo en un clima de impunidad generalizada;

4. *Condena en particular* la detención arbitraria, las desapariciones forzadas, la esclavización, la tortura, el asesinato, la violencia sexual, la discriminación por motivos de religión y origen étnico y las represalias por la presunta conducta de los familiares, así como las violaciones de los derechos humanos en el contexto del servicio nacional indefinido, incluidas las relacionadas con el trabajo forzoso, el alistamiento forzoso de niños y la violencia sexual;

5. *Expresa su profunda preocupación* ante las graves restricciones impuestas a los derechos a la libertad de opinión y de expresión, la libertad de información, la libertad de circulación, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión y la libertad de reunión pacífica y de asociación, así como ante la detención de periodistas, defensores de los derechos humanos, actores de la vida política y dirigentes y miembros de grupos religiosos en Eritrea;

6. *Insta* a los Estados a que extraditen a los eritreos acusados de crímenes contra la humanidad que se encuentren en su territorio o ejerzan su jurisdicción sobre ellos;

7. *Reitera* sus numerosos llamamientos al Gobierno de Eritrea para que, sin demora:
- a) Ponga fin a la detención arbitraria de sus ciudadanos y al uso de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
  - b) Informe del paradero de todos los presos políticos, incluidos los miembros del grupo reformista denominado G-15 y los periodistas, y los ponga en libertad;
  - c) Informe del paradero de las personas detenidas tras la toma del edificio del Ministerio de Información el 21 de enero de 2013 y las ponga en libertad o vele por que tengan un juicio gratuito e imparcial en el que se respeten plenamente las garantías procesales;
  - d) Garantice el acceso gratuito y equitativo de los detenidos a un sistema judicial independiente y mejore las condiciones penitenciarias, entre otras cosas prohibiendo el uso de celdas subterráneas y de contenedores de transporte para encerrar a los reclusos, poniendo fin a la utilización de centros secretos de detención y tribunales secretos y a la práctica de la detención en régimen de incomunicación, y permitiendo que los familiares, los abogados, los médicos y demás autoridades e instituciones competentes y legalmente habilitadas tengan acceso frecuente a los presos, y permita a estos últimos acceder sin trabas a la atención médica;
  - e) Ponga fin al sistema de servicio nacional indefinido, desmovilizando a los conscriptos del servicio nacional que han cumplido los 18 meses de servicio obligatorio, conforme a lo anunciado por el Gobierno de Eritrea, y poniendo efectivamente fin a la práctica de someterlos a trabajo forzoso después de ese período, prevea la objeción de conciencia al servicio militar y ponga término a la obligación de que todos los niños cursen su último año de escolarización en un campamento de adiestramiento militar;
  - f) Ponga fin a la práctica de obligar a los ciudadanos a participar en las milicias;
  - g) Investigue prontamente todas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, violación y abusos sexuales en el contexto del servicio nacional, y lleve a los autores de esos actos ante la justicia;
  - h) Ponga fin a la práctica, y así lo confirme, de disparar contra sus ciudadanos que intentan cruzar la frontera para huir del país;
  - i) Colabore con las organizaciones de derechos humanos y humanitarias y les permita desarrollar sus actividades en Eritrea sin temor ni intimidaciones, con miras a facilitar la plena ejecución del Marco Estratégico de Asociación para la Cooperación para 2013-2016, suscrito por el Gobierno de Eritrea y las Naciones Unidas el 28 de enero de 2013, y la puesta en práctica de otros proyectos que guarden relación con los derechos humanos;
  - j) Respete el derecho de todos a la libertad de expresión y a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o de creencias, y el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación;
  - k) Siga reforzando la promoción y protección de los derechos de la mujer, entre otras cosas adoptando medidas adicionales para combatir las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina;
  - l) Aplique las recomendaciones formuladas durante el segundo examen periódico universal, informe sobre los progresos realizados al respecto y coopere plenamente con el Consejo de Derechos Humanos y con el tercer ciclo del examen periódico universal;

m) Ponga fin a las políticas de “culpabilidad por asociación” dirigidas contra los familiares de quienes eluden el servicio nacional, tratan de huir de Eritrea, o presuntamente cometen cualesquiera otros delitos;

n) Intensifique la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;

o) Facilite el acceso irrestricto al país a futuras misiones de la Oficina del Alto Comisionado, los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos y todos los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, y coopere con todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos;

p) Proporcione a la Oficina del Alto Comisionado toda la información pertinente sobre la identidad, la seguridad, el bienestar y el paradero de todas las personas detenidas y las personas desaparecidas durante alguna intervención, incluidos los miembros del G-15, los periodistas, los detenidos después de la toma del edificio del Ministerio de Información el 21 de enero de 2013 y los 13 combatientes de Djibouti que siguen recluidos;

q) Permita la creación de partidos políticos y garantice su participación política y celebre elecciones democráticas que sean libres, equitativas y transparentes, de conformidad con las normas internacionales sobre la democracia;

r) Informe sobre las modalidades y los avances del grupo de expertos encargado de elaborar una constitución para Eritrea, al tiempo que aplica la Constitución de 1997, y gobierne con arreglo a los principios del estado de derecho;

8. *Exhorta* a los Estados en los que residen los testigos a que protejan a quienes han cooperado con la comisión de investigación y con la Relatora Especial, en particular que los protejan contra posibles represalias;

9. *Toma nota* de la conclusión alcanzada por la comisión de que podría crearse un mecanismo regional para abordar la cuestión de la rendición de cuentas en Eritrea, teniendo en cuenta la observación de la comisión de que, en las actuales circunstancias, no sería viable el establecimiento de un tribunal híbrido o una comisión de la verdad;

10. *Insta* a Eritrea a que facilite información sobre los combatientes de Djibouti que aún se consideran desaparecidos en combate desde los enfrentamientos que tuvieron lugar del 10 al 12 de junio de 2008, para que los interesados puedan comprobar la presencia de los prisioneros de guerra de Djibouti y las condiciones en que se encuentran;

11. *Decide* prorrogar el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea por un período de un año y solicita a la titular del mandato que realice un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la comisión de investigación en su informe, que presente al Consejo de Derechos Humanos de forma oral información actualizada en su 34º período de sesiones y un informe por escrito sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea en su 35º período de sesiones, y que se dirija a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones y entable con ella un diálogo interactivo;

12. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que presente al Consejo de Derechos Humanos en su 35º período de sesiones una actualización oral sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la comisión de investigación y sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea;

13. *Exhorta* al Gobierno de Eritrea a que coopere plenamente con la Relatora Especial, conceda, tanto a ella como a su personal, acceso irrestricto para visitar el país, preste la debida atención a las recomendaciones formuladas en los informes de la Relatora Especial y le facilite la información necesaria para el cumplimiento de su mandato, y

subraya la importancia de que todos los Estados brinden su apoyo a la Relatora Especial en el desempeño de su mandato;

14. *Insta* a la comunidad internacional a que intensifique los esfuerzos y la colaboración destinados a garantizar la protección de las personas que huyen de Eritrea, en particular los niños no acompañados;

15. *Insta* a los Estados a que adopten medidas apropiadas contra las empresas que utilicen a los reclutas como trabajadores forzados, en contravención de las normas internacionales de derechos humanos y de la legislación laboral;

16. *Señala a la atención* de los procedimientos especiales pertinentes, para que adopten las medidas apropiadas, las violaciones de los derechos humanos y los delitos que se exponen en los informes de la comisión, incluida la situación de los miembros de las minorías, como los kunama y los afar;

17. *Solicita* al Secretario General que proporcione a la Relatora Especial toda la información y los recursos necesarios para el desempeño de su mandato;

18. *Decide* transmitir todos los informes y actualizaciones orales de la comisión de investigación, incluidos aquellos en que se describan hechos que puedan constituir crímenes contra la humanidad, a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Secretario General, para que adopten las medidas apropiadas y con fines de rendición de cuentas;

19. *Alienta* a la Unión Africana a que haga un seguimiento del informe de la comisión de investigación en Eritrea evaluando, utilizando o estableciendo un mecanismo de rendición de cuentas, bajo los auspicios de la Unión Africana y con el apoyo de la comunidad internacional, encargado de investigar, procesar y llevar ante la justicia a los responsables de violaciones y abusos de los derechos humanos, incluidos los que puedan constituir un crimen contra la humanidad;

20. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

---